

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 AGO 2018

VISTO la Nota N° 000336-2018, caratulado: "Ayuda Económica al Empleado Legislativo p/fallecimiento familiar Agte. Jimena Basualdo"; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma tramita la concesión del beneficio acordado en el artículo 1° de la Resolución de Cámara N° 079/90, a favor de la agente Jimena BASUALDO DEL BONO, D.N.I. N° 20.275.307, Leg. N° 481, con motivo del fallecimiento de su padre, conforme Acta de Defunción obrante a fojas cinco (5) de dichas actuaciones.

Que ésta Presidencia considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$7.245), en concepto de reintegro por pasaje usufructuado por los tramos USH- BUE-USH (ida:09-06-18 – regreso:18-06-18), conforme lo acredita con Factura B N° 0103-02910565, obrante a fojas tres (3), a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente de ésta Cámara Legislativa.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Cámara N° 079/90, Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$7.245), en concepto de reintegro por pasaje usufructuado por los tramos USH- BUE-USH (ida: 09-06-18 – regreso: 18-06-18), conforme lo acredita con Factura B N° 0103-02910565, a favor de la agente Jimena BASUALDO DEL BONO, D.N.I. N° 20.275.307, Leg. N° 481, con motivo del fallecimiento de su padre; por el motivo expuesto en el exordio.

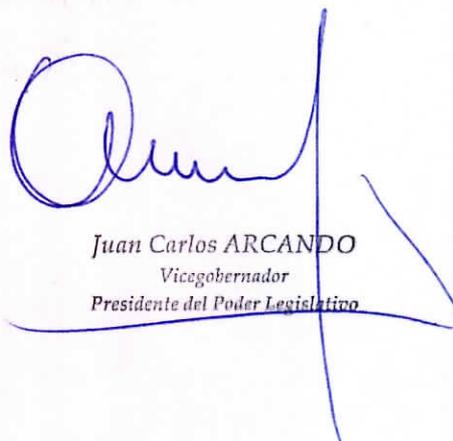
**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 877 / 2018**



*Juan Carlos ARCANDO*  
Vicegobernador  
*Presidente del Poder Legislativo*